

15090 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2006, del Instituto de Crédito Oficial, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación ICO del ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del art.º 136 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el número Tercero de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación ICO correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de julio de 2006.–El Presidente del Instituto de Crédito Oficial, Aurelio Martínez Estévez.

Fundación ICO

Balances de situación abreviados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 (expresados en miles de euros)

	2005	2004
Activo:		
Inmovilizaciones inmateriales	35	–
Coste de adquisición	47	–
Amortización Acumulada	(12)	–
Inmovilizaciones materiales	17	20
Coste de adquisición	30	30
Amortización acumulada	(13)	(10)
Activo circulante	2.260	1.900
Deudores	13	8
Deudores de dudoso cobro	–	(6)
Administraciones Públicas	–	5
Tesorería	2.247	1.893
Ajustes por periodificación	–	–
Total activo	2.312	1.920
Pasivo:		
Fondos Propios	956	1.280
Dotación fundacional	405	398
Reservas	874	613
Excedente (negativo)/positivo de ejercicios anteriores	–	–
Excedente positivo (negativo) del ejercicio	(323)	269
Acreeedores a corto plazo	1.356	640
Proveedores y acreedores	66	67
Beneficiarios acreedores	1.247	549
Administraciones Públicas	43	24
Total pasivo	2.312	1.920

Cuentas de pérdidas y Ganancias abreviadas correspondientes al 31 de diciembre de 2005 y 2004 (expresadas en miles de euros)

	2005	2004
Gastos:		
Ayudas monetarias y otros:		
Ayudas monetarias	3.009	2.410
Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	24	16
Gastos de personal	376	355
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	15	3
Otros gastos	738	700
Resultados positivos de explotación	–	157
Diferencias negativas de cambio	1	4
Resultados financieros positivos	34	26
Resultados positivos de las actividades ordinarias	–	183
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	16	12
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	–	2
Resultados extraordinarios positivos	33	86

	2005	2004
Resultados positivo antes de impuestos	–	269
Impuesto de Sociedades	–	–
Excedente positivo del ejercicio	–	269
Ingresos:		
Ingresos de la entidad por actividad propia:		
Ingresos de patrocinadores y colaboradores	3.772	3.622
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	–	19
Resultados negativos de explotación	390	–
Ingresos financieros	35	30
Diferencias positivas de cambio	–	–
Resultados financieros negativos	–	–
Resultados negativos de las actividades ordinarias	356	–
Ingresos extraordinarios	1	–
Diferencias y beneficios de otros ejercicios	48	100
Resultados extraordinarios negativos	–	–
Resultados negativos antes de impuestos	323	–
Excedente negativo del ejercicio	323	–

Resumen de la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 (expresada en Miles de euros)

1. *Actividad de la Fundación.*–El Consejo General del Instituto de Crédito Oficial, en su reunión del día 21 de diciembre de 1992, aprobó la constitución de una Fundación Cultural privada denominada Fundación ICO (la Fundación, en adelante), con una dotación inicial de 301 miles de euros.

Dentro del plazo marcado en el anterior acuerdo, el 1 de febrero de 1993 se constituyó formalmente dicha Fundación ante fedatario público, quedando inscrita posteriormente en el Registro del Ministerio de Cultura con el número 332, en virtud de la Orden Ministerial de 11 de marzo del citado año (B.O.E. de 2 de abril de 1993).

La duración de la Fundación es indefinida pudiendo, no obstante, el Patronato acordar su extinción en los términos establecidos en el Título VI de sus vigentes Estatutos. Su domicilio social se encuentra actualmente en Madrid, en el Paseo del Prado, N.º 4.

En diciembre de 2004 se elevan a público los acuerdos adoptados en el Acta del Patronato de fecha 21 de septiembre de 2004, por los que pasa a denominarse «Fundación del Sector Público Estatal» de acuerdo con la Disposición transitoria primera y segunda de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones.

Los fines de la Fundación son la organización, impulso, desarrollo, programación, fomento y promoción de toda clase de estudios, investigaciones, actividades de formación y asistencia técnica y cualesquiera otras actuaciones relacionadas con temas económicos y empresariales, científicos, tecnológicos, medioambientales, urbanísticos, sociales y laborales, profesionales, artísticos y culturales, educativos, cívicos, humanitarios, de cooperación internacional y cooperación al desarrollo, y cualesquiera otros que sean de interés general y en particular aquellos relacionados con la consecución de los principios del Estado Democrático de Derecho y la defensa de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos.

Para el cumplimiento de estos fines, la Fundación desarrolla, entre otras, y de acuerdo con los programas concretos que en cada caso apruebe su Patronato, las siguientes actividades:

a) El fomento, ya sea directo o indirecto, del estudio, la investigación, la elaboración de proyectos y la difusión de los temas relacionados con las finalidades fundacionales.

b) La promoción del estudio, investigación, conocimiento y difusión de las disciplinas relacionadas con los objetivos perseguidos por la Fundación, mediante la concesión de premios y becas, la organización de exposiciones, congresos y cualesquiera otras actividades relacionadas con tales objetivos.

c) La concesión de todo tipo de ayudas y becas para estudios e investigación y la creación de espacios e infraestructuras que contribuyan a la mejora de los objetivos perseguidos.

d) La organización de cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas y otros actos de naturaleza análoga, a fin de promover la formación profesional, la comunicación de conclusiones alcanzadas en investigaciones propias o ajenas y el conocimiento general en los campos de actuación de la Fundación.

e) La realización de exposiciones o exhibiciones sobre temas que fomenten el desarrollo de los fines de la Fundación.

f) La preparación y edición de libros, revistas, folletos y otras publicaciones periódicas o unitarias, para la difusión de los hechos dados o ideas que sirvan al fin fundacional, así como de monografías y documen-

tos científicos, técnicos, artísticos o culturales, tesis y trabajos de investigación.

g) La convocatoria de concursos de ideas y premios sobre temas de contenido relacionado con los fines fundacionales.

h) La participación en programas de mecenazgo de interés general y la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación con otras entidades sin ánimo de lucro, empresas o particulares, ya sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para la consecución de los propios fines, y en especial con aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que persigan fines y objetivos análogos a los propios de la Fundación.

i) La participación en la promoción y constitución de fundaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro y finalidades similares a las de la propia Fundación.

j) El reconocimiento público de personas distinguidas por sus aportaciones en los ámbitos relacionados con los objetivos fundacionales.

k) El fomento de las actividades de cualquier tipo relacionadas con las finalidades de la Fundación.

l) La divulgación, promoción y difusión de los propios fines y actividades.

m) La adquisición y exposición de obras de arte.

n) La gestión y administración del patrimonio artístico del Instituto de Crédito Oficial.

o) El impulso o la realización de actividades de cooperación para el desarrollo.

p) La organización y concesión de premios o el otorgamiento de cualesquiera distinciones que coadyuven a la consecución de los fines fundacionales.

q) La promoción del voluntariado.

r) La participación, en virtud de convenios u otros instrumentos de colaboración, en la restauración y reconstrucción de centros, espacios o edificios que coadyuven a la consecución de los fines fundacionales.

s) La colaboración con cualesquiera Administración Pública, Institución o entidades en todas las actuaciones que desarrollen los fines fundacionales.

t) La creación de fondos artísticos, documentales y bibliográficos relacionados con los fines fundacionales.

u) La organización y programación, el fomento, impulso y promoción de cualesquiera otras actividades o acciones que el Patronato considere idóneas para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, y de cualesquiera otros orientados en la misma dirección.

El Patronato es el Órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas.

a) Las cuentas anuales abreviadas se obtienen de los registros contables de la Fundación y se han formulado con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, los resultados y la situación financiera de la Fundación y, para su aprobación por el Patronato, siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

b) Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de resultados y esta memoria, están expresadas en miles de euros.

c) No han existido principios contables de carácter obligatorio que no hayan sido aplicados, que hubiesen tenido un efecto significativo en las presentes cuentas anuales.

3. *Excedente del ejercicio.*—La Dirección de la Fundación propondrá al Patronato la aprobación de las pérdidas del ejercicio que ascienden a 323 miles de euros y su distribución a Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores.

La Fundación ICO, anualmente capitaliza los intereses generados en la cuenta en la que tiene depositada la Dotación Fundacional de acuerdo con el artículo 27.b de sus Estatutos, no obstante en el ejercicio 2005 dado que el excedente obtenido ha sido negativo, la Fundación no procederá al incremento de su Dotación Fundacional.

4. *Normas de valoración.*—Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizaciones materiales e inmateriales:* Tanto el inmovilizado material como inmaterial está valorado a su precio de adquisición o coste de producción.

A efectos de determinar el valor real del bien, se deducirán las amortizaciones practicadas, que se establecen en función de la vida útil, teniendo en cuenta la depreciación por su funcionamiento, uso y disfrute u obsolescencia.

	Años de vida útil estimada
Equipos para proceso de información	4
Otro Inmovilizado material	4-10
	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	3

Si se produce una depreciación irreversible y diferente de la amortización sistemática se contabiliza la pérdida disminuyendo el valor del bien correspondiente.

b) *Donaciones y legados:* Los elementos patrimoniales recibidos en subvención, donación o legado se valoran por su valor venal, con el límite del valor de mercado, registrando un ingreso extraordinario al no considerarse afectas a la actividad propia de la Fundación.

c) *Créditos no derivados de la actividad:* Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por el precio de venta.

Cuando existen riesgos de posibles insolvencias, se contabiliza la correspondiente provisión por insolvencias.

d) *Deudores y acreedores derivados de la actividad:* Se contabilizan por su valor nominal.

Se realizan correcciones valorativas en función del riesgo que representen posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate.

e) *Impuesto sobre Sociedades:* El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, están parcialmente exentas del impuesto las entidades sin ánimo de lucro.

f) *Transacciones en moneda extranjera:* Las transacciones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Los saldos de deudores y acreedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según su cotización al cierre del ejercicio. Las diferencias, si son positivas, hasta que la deuda no haya sido cancelada, se registran en la cuenta «Diferencias positivas en moneda extranjera» trasladándose al liquidarse los créditos o débitos a la cuenta «Diferencias positivas de cambio». Si las diferencias mencionadas son negativas, se trasladan directamente a la cuenta «Diferencias negativas de cambio».

g) *Ingresos y gastos:* Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

De acuerdo con lo establecido en el RD 776/1998 de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, las ayudas concedidas se registran como gasto en el ejercicio en que se conceden y por el importe acordado.

En la contabilización de las pérdidas por enajenación del inmovilizado se incluye como mayor importe de las mismas los gastos inherentes a la operación.

5. *Inmovilizaciones inmateriales y materiales.*—El movimiento durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 de las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

Miles de euros

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Bruto:				
Aplicaciones Informáticas	—	47	—	47
	—	47	—	47

Miles de euros

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Amortización acumulada:				
Aplicaciones Informáticas . . .	-	(12)	-	(12)
	-	(12)	-	(12)
Neto	-	35	-	35

Las altas de «Aplicaciones Informáticas» corresponden a la adquisición de Software.

El movimiento durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 de las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

Miles de euros

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Bruto:				
Equipos para proceso de información . .	2	-	-	2
Otro inmovilizado material	28	-	-	28
	30	-	-	30
Amortización acumulada:				
Equipos para procesos de información .	(2)	-	-	(2)
Otro inmovilizado material	(8)	(3)	-	(11)
	(10)	(3)	-	(13)
Neto	20	(3)	-	17

Miles de euros

	Ingresos Brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)	Importe destinado a fines fundacionales (5)	Porcentaje (6)= (5)/(4)	Importe destinado a fines propios			
							2002	2003	2004	2005
2001	3.012	332	1	2.679	2.548	95,11	-	-	-	-
2002	4.612	472	5	4.135	4.228	102,24	4.228	-	-	-
2003	5.006	714	-	4.292	3.583	83,48	-	3.583	-	-
2004	3.797	1.076	-	2.721	2.436	89,5	-	-	2.436	-
2005	3.856	950	-	2.906	3.205	110,29	-	-	-	3.205

Miles de euros

	Gastos de Administración (7)	Dotación fundacional (8)=(4)-(5)-(7)	Importe destinado a Dotación fundacional		
			2003	2004	2005
2001	2	129	-	-	-
2002	3	(96)	-	-	-
2003	5	704	-	704	-
2004	16	269	-	-	269
2005	24	(323)	-	-	-

De acuerdo con la Ley 50/2002 de 26 de diciembre y de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, se destina más del 70% de los ingresos a fines fundacionales.

7. *Acontecimientos posteriores al cierre.*—No se han producido acontecimientos significativos posteriores al 31 de diciembre de 2005.

8. *Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.*—Las cifras de realización del presupuesto para 2005 se han obtenido de los registros contables de la Fundación y agregadas, para su comparación con el presupuesto aprobado el 21 de septiembre de 2004, con los mismos criterios utilizados para la confección de dicho presupuesto.

Estas cifras, al igual que todas las contenidas en las cuentas anuales y la memoria, están expresadas en miles de euros.

El epígrafe «Equipos para procesos de información» corresponde a un ordenador portátil que se adquirió en el ejercicio 1998.

Dentro del epígrafe «Otro inmovilizado material» se encuentran obras de arte donadas por La Calcografía Nacional y La Fábrica, Espacio de Cultura, S.L., valoradas en 2,5 miles de euros.

6. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.*

a) Fondos propios: Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El movimiento registrado durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 en los epígrafes de este capítulo ha sido el siguiente:

Miles de euros

	Saldo inicial	Aplicación resultado anterior	Resultados del ejercicio	Saldo final
Dotación Fundacional	397	7	-	404
Reservas	613	262	-	875
Excedente de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Excedente del ejercicio	269	(269)	(323)	(323)
	1.280	-	(323)	956

b) Destino de Rentas e Ingresos: El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General es el siguiente:

9. *Liquidación del presupuesto.*

Miles de euros

	Presupuestado	Realización	Desviación
Gastos:			
Operaciones de funcionamiento.			
Ayudas monetarias y otros:			
Gastos de actividad propia	3.167	3.205	38
Gastos de personal	342	376	34
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	-	15	15
Otros gastos (generales)	605	566	(39)
Gastos financieros y asimilados	-	1	1
Gastos extraordinarios	-	16	16
Total gastos operaciones de funcionamiento.	4.114	4.179	65
Operaciones de fondos.			
Aumento del inmovilizado inmaterial	-	35	35
Aumento de tesorería	-	354	354
Aumento de capital en funcionamiento	-	7	7
Total gastos operaciones de fondos	-	396	396
Total gastos presupuestarios	4.114	4.575	461

Miles de euros

	Presupuestado	Realización	Desviación
Ingresos:			
Operaciones de funcionamiento.			
Ingresos de la entidad por actividad propia . . .	-	-	-
Aportación del ICO y otros	3.730	3.730	-
Otros ingresos	15	42	27
Ingresos financieros	8	35	27
Ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores .	-	49	49
Total ingresos operaciones de funcionamiento	3.753	3.856	103
Operaciones de fondos.			
Disminución Inmovilizado material	-	3	3
Disminución de capital en funcionamiento . . .	-	716	716
Total ingresos operaciones de fondos . .	-	719	719
Total ingresos presupuestarios	3.753	4.575	822

Durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2005 se han producido las siguientes desviaciones presupuestarias:

Gastos:

Operaciones de funcionamiento.-Se ha producido una desviación positiva de 65 miles de euros. Este mayor gasto se debe al efecto neto de los siguientes conceptos:

Menor gasto en el Área de Educación por 164 miles de euros. El incumplimiento en éste área se ha debido a la rigidez en el gasto de las becas y al haber incorporado, como cantidad presupuestada, la asignación al área de investigación para la que se requiere un período relativamente largo de definición de objetivos y puesta en marcha de los proyectos.

Mayor gasto en el Área de Arte por 257 miles de euros consecuencia del mayor número de exposiciones realizadas (Abalos y Herreros, videos chinos), así como de la incorporación de todos los gastos del Museo. El incremento de gasto en el Área de Arte es la expresión del incremento manifestado en el Plan de Actuación de pasar de una actitud pasiva a otra más activa en el campo de la cultura.

Menor gasto en el Área Economía y Cooperación Internacional, por importe 106 miles de euros, consecuencia de la agregación de líneas de actuación en una nueva Área, con el agravante de haber quedado vacante la plaza de técnico del área durante un largo período de tiempo.

Mayor gasto en el Área de Patrocinios por un importe de 13 miles de euros.

Mayor gasto en el Área de Publicaciones y Documentación por un importe de 38 miles de euros.

Mayor gasto en el Área de Personal por 34 miles de euros.

Menor gasto en Gastos Generales por importe 39 miles de euros.

Dotación por amortización de inmovilizado, gastos financieros y gastos extraordinarios por 15, 1 y 16 miles de euros respectivamente, que no están presupuestados.

Ingresos:

Operaciones de funcionamiento.-Se ha producido una desviación positiva de 103 miles de euros. Este mayor ingreso se debe al efecto de los siguientes conceptos:

Mayor importe de ingresos varios por la venta de catálogos y pósters no previstos de 7 miles de euros, así como ingresos de cuotas y seminarios de 20 miles de euros.

Mayor importe en Ingresos financieros por 27 miles de euros, debido a la cuenta de capital de la Fundación.

Otros ingresos no previstos por 83 miles de euros.

Ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores por un importe de 49 miles de euros, de los cuales 25 miles de euros corresponden a un exceso de provisión de becas 2004 y 18 miles de euros a la no liquidación de la ayuda prevista en contrato con el Instituto de Estudios Europeos por incumplimiento del mismo.

15091

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, por la que se publica la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación SEPI del ejercicio 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General y Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el Resumen de las Cuentas Anuales de la Fundación SEPI correspondientes al ejercicio 2005, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2006.-El Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Enrique Martínez Robles.